

## RESOLUCION N° 37/90

## VISTA

la certificación extendida por el Centro de Reconocimientos Médicos, dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social, por la que aconseja la prórroga de licencia al Sr. Miguel Oscar HEREDIA (legajo 785) entre el 29 de marzo y el 1° de abril de 1990 (4 días corridos) por aplicación del art. 10 inc. c) del Decreto 3413/79;

## CONSIDERANDO

que sumultáneamente se dispone el alta médica a partir del día de la fecha;

que el nombrado registra permisos anteriores por 365 días;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA  $\mbox{\bf R E S U E L V E :}$ 

ARTICULO 1°.- Justificar las inasistencias en que ha incurrido el agente
Sr. Miguel Oscar HEREDIA (legajo 785) entre el 29 de marzo
y el 1° de abril de 1990, por aplicación del Art. 10 inc. c)
del Decreto 3413/79, (lesiones o afecciones de largo tratamien
to).

ARTICULO 2°.- Dar el alta al nombrado a partir del día de la fecha.

ARTICULO 3°.- Con este nuevo lapso el citado agente acumulará un total de 369 días con cargo al mencionado dispositivo legal.

ARTICULO 4°. - Comuniquese y archivese.

CORDOBA, 2 de abril de 1990.-

reception of